



ORDENANZA N° 04803

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT.) 06 de Setiembre de 1994.-

VISTO:

Las Ordenanzas Nro. 3980/91 y 4547/93, y:

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se crea el REGISTRO PERMANENTE DE BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD DE TRELEW, y se establecen los criterios para la inclusión de los bienes seleccionados, en ese registro a los fines de su protección y conservación.

QUE el edificio Rios, ubicado en 25 de Mayo y A.P.BELL data del año 1923 y es uno de los bienes preseleccionados por la Comisión Ejecutora para el Desarrollo del Programa de Conservación y Rescate del Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad de Trelew por considerarlo significativo.

QUE el mismo testimonia una etapa de crecimiento edilicio de Trelew, la que se extiende en la segunda década del siglo hacia el Oeste. Desarrollándose nuevos comercios y actividades sobre la Calle 25 de Mayo entre los que podemos contar el edificio mencionado.

QUE es importante destacar que para la época fue un emprendimiento de características exclusivas dado el diseño, materiales y técnicas constructivas; el subsuelo planta baja y los pisos superiores fueron ejecutados íntegramente en hormigón armado.

3302 QUE conservando toda su expresividad edilicia intacta, hoy constituye un ejemplo único por sus características constructivas y por su escala de carácter monumental, representando la intencionalidad progresista de nuestros pioneros.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW,
SANCIONA CON FUERZA DE:

///

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew

1

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 04803

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

TRELEW (CHT.) 06 de Setiembre de 1994.-

///

ORDENANZA

ARTICULO 1ro): DECLARASE inscripto en el Registro Permanente de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural de la ciudad de Trelew - el que comprende: a) Sitios b) Edificios c) Objetos - al bien identificado como " Edificio Rios" en Zona 1 - Mza. 69 - Lote P1 - Unidades Funcionales : 01-02-08 y 09 , Padrón Nro. 5357-1 / 5357-2 / 5357-8 / 5357-9, ubicado en esquina de 25 de Mayo y A.P.Bell.-

ARTICULO 2do): Toda modificación del estado actual del edificio citado, o acciones que sobre el mismo se deseen ejecutar deberán adecuarse a lo establecido en la Ordenanza 4547/93 con el fin de preservar las características sustanciales del bien, y recuperar aquellas que se hubiesen alterado.

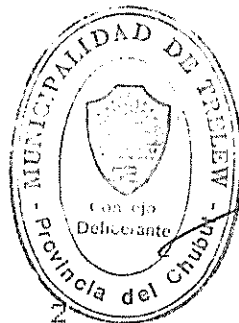
ARTICULO 3ro): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 6 SET 1994

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3302

OMAR ALBERTO LOPEZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Trelew



Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

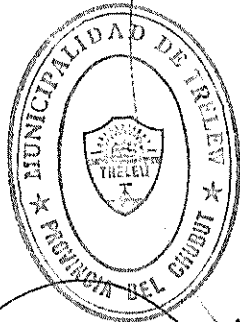
TRELEW, Chubut,

16 SET 1994

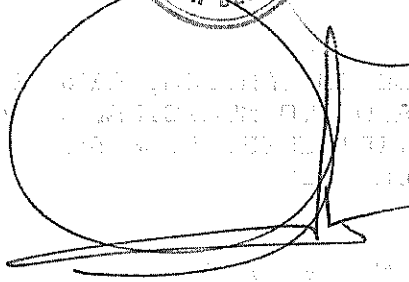
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

04803


Dr. CLAUDIO C. CONRAD
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




GUSTAVO D. DI BENEDETTO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


Arq. PAUL JOSE GATICA
SECRETARIO
DE PLANEAMIENTO OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW